Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 83

Educar a 50 lideres comunales y/o presidentes de juntas de acciones comunales JAC, mediante la realización e instalación de Ovitrampas como estrategia para detectar los huevos de mosquitos transmisores del dengue y la presencia del Aedes aegypti

ALCALDÍA de
SOLEDAD

476

PLAN DE TRABAJO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Educar a 50 lideres comunales y/o presidentes de juntas de acciones comunales JAC, mediante la realización e instalación de Ovitrampas como estrategia para detectar los huevos de mosquitos transmisores del dengue y la presencia del Aedes aegypti

Objetivo de la actividad

Enseñar a los participantes las técnicas y conocimientos necesarios para la correcta instalación y uso de estas trampas como herramienta de vigilancia entomológica, específicamente para el control del mosquito Aedes aegypti, vector de enfermedades como el dengue, chikungunya y Zika.

Temas a tratar durante la actividad

1. Introducción a las ovitrampas:

- Explicación de qué son las ovitrampas y su función como herramienta de vigilancia de mosquitos, específicamente Aedes aegypti.
- Importancia de la vigilancia entomológica en la prevención de enfermedades transmitidas por mosquitos como dengue, zika, chikungunya, etc.
- Ventajas de las ovitrampas en comparación con otros métodos de vigilancia (ej. costo, facilidad de uso).

2. Materiales necesarios:

- Lista detallada de los materiales requeridos para construir una ovitrampa (recipiente oscuro, paleta de madera, agua, etc.).
- Explicación de las características de cada material y por qué son importantes (ej. recipiente oscuro para atraer a los mosquitos).

3. Procedimiento de instalación:

- Pasos a seguir para construir la ovitrampa (armado, ubicación de la paleta).
- Explicación detallada de cómo llenar la ovitrampa con agua y ubicar la paleta de forma correcta.

4. Ubicación de las ovitrampas:

- Recomendaciones sobre dónde colocar las ovitrampas (lugares sombreados, cerca de posibles criaderos de mosquitos).
- Explicación de la importancia de elegir lugares estratégicos para maximizar la efectividad de las trampas.

477

5. Manejo y mantenimiento:

- Frecuencia de revisión de las ovitrampas (generalmente cada 5-7 días).
- Pasos a seguir para el cambio de agua y la limpieza de las ovitrampas.
- Recomendaciones para evitar la proliferación de otros insectos en las trampas.

6. Interpretación de resultados:

- Explicación de cómo identificar los huevos de mosquito en la paleta.
- Importancia de registrar la información recolectada para el seguimiento de la población de mosquitos.
- Acciones a tomar según los resultados obtenidos (ej. intensificar acciones de control vectorial).

Duracion de la actividad y distribucion del tiempo

Duracion 3 horas

- ✓ 15 minutos: Saludo y presentacion
- ✓ 25 minutos: Presentación de video con la explicación de cómo se debe instalar y analizar los resultados de una Ovitrampa.
- ✓ 45 minutos: Desarrollo de la estrategia a traves del taller dec omo se debe prepara e instalar una Ovitrampa, enseñar ha construir y utilizar mediante jornada práctica y con los insumos necesario la explicación en vivo con un ejemplo del proceso y paso a paso de la realización y funcionamiento de las ovitrampas
- ✓ 85 minutos: Instalacion de las ovitrampas
- ✓ 10 minutos: Se procede a intercambiar conclusiones de la actividad.

Poblacion Objetivo

Esta estrategia esta dirigida a 50 lideres y lideresas del municipio, presidentes de accion comunal JAC

Logistica de apoyo

Video beam
Ovitrampas
Papel filtro
Bajalenguas

Metodologia

¿Cómo funcionan?
1. Atraen a los mosquitos:

Las ovitrampas, con su color oscuro y agua, atraen a las hembras de Aedes Aegypti que buscan lugares para oviposición (poner huevos).

2. Ovoposición:

Las hembras de mosquito ponen sus huevos en las paredes internas del recipiente o en el bajalenguas/papelfiltro.

3. Revisión y análisis:

Las ovitrampas se revisan periódicamente (generalmente semanalmente) para contar los huevos y evaluar el riesgo de transmisión del dengue.

4. Acciones de control:

El conteo de huevos permite identificar áreas con mayor riesgo y tomar medidas de control, como eliminar criaderos o aplicar larvicidas.

¿Por qué son importantes?

• Monitoreo temprano:

Las ovitrampas permiten detectar tempranamente la presencia de mosquitos, lo que facilita la implementación de medidas preventivas antes de que la población de mosquitos se expanda.

• Prevención del dengue:

Al controlar la reproducción del Aedes Aegypti, se reduce el riesgo de transmisión del dengue, zika y chikungunya.

• Fácil implementación:

Las ovitrampas son fáciles de construir y utilizar, lo que las convierte en una herramienta accesible para el control del dengue en áreas urbanas y rurales.

Posteriormente enseñar ha construir y utilizar mediante jornada práctica y con los insumos necesario la explicación en vivo con un ejemplo del proceso y paso a paso de la realización y funcionamiento de las ovitrampas como herramienta clave para la vigilancia entomológica y el control del dengue, permitiendo detectar tempranamente la presencia de mosquitos y tomar medidas preventivas para reducir el riesgo de transmisión de la enfermedad en la población.

Finalmente evaluar la actividad en los asistentes con ejercicio grupal que conste de la creación de ovitrampas, simulación de la presencia de huevos, presencia de mosquitos y eliminación de criadero. Hacer preguntas, corregir y calificar a los participantes. Premiar el mejor grupo.

479

Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalizacion
Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.	12 de noviembre de 2025	Barrio la Arboleda	9:00 am – 12:00 pm

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 4

ALCALDÍA de
SOLEDAD

481

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Educar a 50 lideres comunales y/o presidentes de juntas de acciones comunales JAC, mediante la realización e instalación de Ovitrampas como estrategia para detectar los huevos de mosquitos transmisores del dengue y la presencia del Aedes Aegypti.

LOGROS: Con estas campañas se busca generar un espacio de reflexión y aprendizaje a través de charlas educativas cuales son los mecanismos para controlar la enfermedad del dengue especialmente como se reproducen, fomentando la participación ciudadana y la construcción de una cultura de prevención sobre las enfermedades transmitidas por ventores y animales.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó en el barrio la Arboleda del municipio de Soledad, en cada sector se realiza junto con el líder del barrio la socialización de la estrategia, con su fecha y hora , se busca el sitio con las condiciones adecuadas para poder entregar la charla, acompañada de un video y que albergue como mínimo 30 personas de manera cómoda y agradable; una vez realizada toda la logística, se procede a realizar la campaña apoyándonos en el video utilizado para este fin, luego por parte del expositor se entrega una información practica y consolidada para luego entrar el debate tipo foro por parte de los presentes, finalizando con la entrega de un flayers para reforzar la información y que esta sea multiplicada dentro de la comunidad del barrio.

Se cuenta con el apoyo de un ingeniero ambiental, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.

FECHA DE EJECUCIÓN: noviembre 12 de 2025.

LUGAR: Barrio La Arboleda

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Comunidad en general (CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ)

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "**CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025**" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número **SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** IV- MES DE NOVIEMBRE

2. **ITEMS**: 83

PROGRAMA: ETV Y ZOONOSIS

4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

Educar a 50 lideres comunales y/o presidentes de juntas de acciones comunales JAC, mediante la realización e instalación de Ovitrampas como estrategia para detectar los huevos de mosquitos transmisores del dengue y la presencia del Aedes Aegypti.

5. **FECHA:** 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Atentamente,

ORLANDO AGRESOT
CC. 72183913
LIDER DE PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

483

Soledad / Atlántico, Noviembre 6 de 2025

Señor(a) DORIS ARBOLEDA BELTRAN

Dirección: Cra 27 # 33-16

Barrio: LA ARBOLEDA.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Educar a 50 lideres comunales y/o presidentes de juntas de acciones comunales JAC, mediante la realización e instalación de Ovitrampas como estrategia para detectar los huevos de mosquitos transmisores del dengue y la presencia del Aedes aegypti

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: Samuel Urueta Hurtado.

Fecha Realización actividad: Noviembre 12 de 2025

Hora: 9:00 am .

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Dora Arboleda
72180924
3115818655

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Noviembre 12 De 2025

Lugar: Barrio la arboleda

Hora Inicio: 9:00 am **Hora final:** 12:00 pm

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: ETV Y ZOONOSIS

Participantes: lideres y J.A.C.

Temas: PREVENCION DE ETV

Objetivo:

Educar a 50 lideres comunales y/o presidentes de juntas de acciones comunales JAC, mediante la realización e instalación de Ovitrampas como estrategia para detectar los huevos de mosquitos transmisores del dengue y la presencia del Aedes Aegypti

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Samuel Lantigua	72.304.633	Ing. ambiental	
2				
3				

Observaciones:

Ninguna

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Boly Arboleda B.	72 180 92X	Fontanero Barrio Arboleda	
TELEFONO 311 581 8655			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Luz Marina Galvan	52008 3[illegible]		
TELEFONO 3228656980			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No
Nombre de la actividad: Educar a 50 lideres comunales y/o presidentes de juntas de acciones comunales JAC, mediante la realización e instalación de Ovitrampas como estrategia para detectar los huevos de mosquitos transmisores del dengue y la presencia del Aedes Aegypti			**04**
	ORDINARIA ☒		
	EXTRAORDINARIA ☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Reducir los embarazos en adolescentes, las Violencias basadas en género en la población objeto del municipio a través de campañas lúdicas de educación y comunicación de Derechos sexuales y reproductivos

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
12/11/2025					X
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSSA ARRIETA ORTEGA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de diez años (10)		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO	**PERFIL**	Ingeniero ambiental con experiencia e idoneidad de más de diez años (10) en programas ambientales		
NOMBRES Y APELLIDOS		**PERFIL**			

486

INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO– VEEDOR CIUDADANO		
NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ MARINA GUEVARA	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO		
POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ**	**No de asistentes**	51	**102 %**	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	**Meta esperada**	50		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	18	31	2

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

BARRILA ARBOLEDA	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	37	14	6	45	0	0	0	0	0	0	0	51	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SANITAS	SURA	FAMISANAR	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
9	7	15	3	9	2	6	0	0	0	0	0

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
12/11/2025	9:00 m	**3 horas**	Barrio La Arboleda	35	2

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 Se da inicio a la actividad de educación a 30 lideres comunales y/o presidentes de juntas de acciones comunales JAC, mediante la realización e instalación de Ovitrampas como estrategia para detectar los huevos de mosquitos transmisores del dengue y la presencia del Aedes Aegypti, siendo las 9:00 am, se da inicio formal a la actividad.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 Para su realización se contacta a la secretaria de asocomunal Josefa Miranda con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a los lideres del barrio la Arboleda, el espacio utilizado para el desarrollo de la actividad es el frente de una casa del sector.

 Se inicia la actividad resaltando la importancia de conocer todo lo referente a las enfermades transmitidas por vectores y lo que podemos hacer para mitigar la proliferación de estos, el tema se desarrolla a través de una jornada pedagógica y practica de cómo preparar una Ovitrampa y cómo interpretar sus resultados.

3. **Realización de la actividad.**

 La actividad comienza destacando la importancia de conocer que es una ovitrampa, para que sirve, y cuál es la finalidad de implementarla. El tema se desarrolla a través de una explicación utilizando un recipiente plástico de color negro, el cual es necesario para la temática, con un papel filtro el cual es colocado dentro del recipiente se deja en sitios oscuros de los patios de las viviendas seleccionadas y dentro de 7 días se realiza una revisión tomando datos de que cantidad de huevos son colocados para posteriormente saber cuáles son las zonas con más incidencia de los mosquitos de la especie aedes aegipty, finalmente se hace una práctica con los presentes de cómo se arma las ovitrampas en nuestras viviendas, por último se abre un espacio para atender dudas, inquietudes y preguntas.

488

Desarrollo de la actividad:

Los temas tratados en la actividad fueron:

1. Introducción a las ovitrampas:

- Explicación de qué son las ovitrampas y su función como herramienta de vigilancia de mosquitos, específicamente Aedes aegypti.
- Importancia de la vigilancia entomológica en la prevención de enfermedades transmitidas por mosquitos como dengue, zika, chikungunya, etc.
- Ventajas de las ovitrampas en comparación con otros métodos de vigilancia (ej. costo, facilidad de uso).

2. Materiales necesarios:

- Lista detallada de los materiales requeridos para construir una ovitrampa (recipiente oscuro, paleta de madera, agua, etc.).
- Explicación de las características de cada material y por qué son importantes (ej. recipiente oscuro para atraer a los mosquitos).

3. Procedimiento de instalación:

- Pasos a seguir para construir la ovitrampa (armado, ubicación de la paleta).
- Explicación detallada de cómo llenar la ovitrampa con agua y ubicar la paleta de forma correcta.

4. Ubicación de las ovitrampas:

- Recomendaciones sobre dónde colocar las ovitrampas (lugares sombreados, cerca de posibles criaderos de mosquitos).
- Explicación de la importancia de elegir lugares estratégicos para maximizar la efectividad de las trampas.

5. Manejo y mantenimiento:

- Frecuencia de revisión de las ovitrampas (generalmente cada 5-7 días).
- Pasos a seguir para el cambio de agua y la limpieza de las ovitrampas.
- Recomendaciones para evitar la proliferación de otros insectos en las trampas.

6. Interpretación de resultados:

- Explicación de cómo identificar los huevos de mosquito en la paleta.
- Importancia de registrar la información recolectada para el seguimiento de la población de mosquitos.
- Acciones a tomar según los resultados obtenidos (ej. intensificar acciones de control vectorial).

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Finalmente se lleva a cabo una ronda para aclarar dudas, preguntas e inquietudes, la sesión educativa culmina cerrándose a las 12:00 p.m.

4. Curso de vida.

Juventud, Adultez y Vejez

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se conto con el 110% de la asistencia solicitada

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 ingeniero ambiental

b. Apoyo logístico

- ✓ Refrigerios
- ✓ Papel filtro
- ✓ Recipiente negro

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- ✓ Flayers
- ✓ Pendón

7. Observaciones

Durante la actividad no se presentó ninguna observación por parte de los presentes ni por parte del expositor

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

490

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Educar a 50 lideres comunales y/o presidentes de juntas de acciones comunales JAC, mediante la realización e instalación de Ovitrampas como estrategia para detectar los huevos de mosquitos transmisores del dengue y la presencia del Aedes Aegypti.

Fecha: 12 de noviembre de 2025 **Hora: 9:00 am – 12:00 pm**



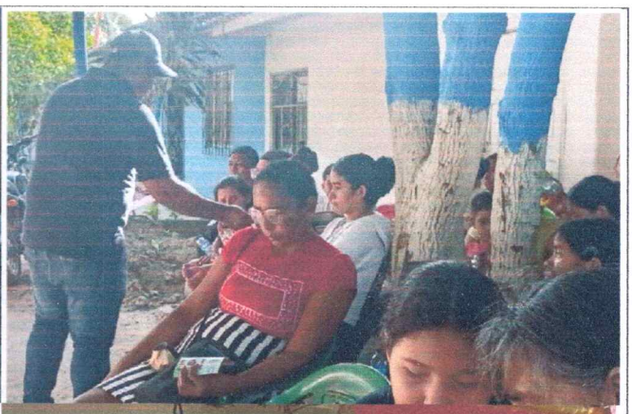






49







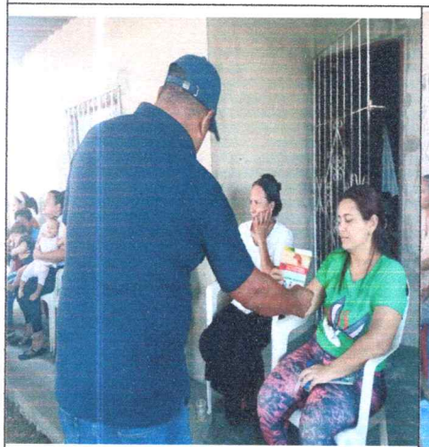


Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

DESCRIPCION:

En el registro fotográfico anexo, se observa el desarrollo de toda la actividad desde la presentación del video con la información sobre cómo se prepara una ovitrampa hasta las instrucciones de cómo se arma y se instala, incluyendo la interpretación de los resultados y que acciones debemos tomar con la interpretación de los mismos.

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
Se entregan flayers con la información consolidad de la estrategia de Ovitrampas al igual que tips sobre la enfermedad del Dengue

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS





DESCRIPCION
Se entrega a los presentes una merienda saludable durante el desarrollo de la actividad

493

IMPRESOS





CONCLUSIONES

La preparación e instalación de ovitrampas es una herramienta muy importante en la vigilancia y control del mosquito Aedes aegypti, vector transmisor del dengue. Esta estrategia enfatiza la necesidad de una correcta preparación, instalación y mantenimiento de las ovitrampas, así como la importancia de la participación comunitaria para el éxito de esta estrategia.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	**CODIGO**	**SSP-FOR-010**
		VERSION	**002**
		FECHA DE APROBACION	**2022-08-30**

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo

Acta No		**TIEMPO**	**CIERRE**			**FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	03	04/09/2025	12/11/2025	12:00 PM	110%	
ACTUAL	**04**	12/11/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	SAMUEL URUETA HURTADO	PIC	INGENIERO AMBIENTAL	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URUETA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio la arboleda
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Luz Marina Olivares

Año	Mes	Dia
2025	11	12

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	
1	Boris Arboleda	72.180.924	53		X	Km 27 # 33-16	3115818655		X		S. Total							
2	Angie Polo	1043.933606	25	X		Km 36 # 12-15	3052093575	X			M/Sur							ANGIE POLO
3	Isabella Moron	1003.464.981	21	X		Cll 15 # 68A-10	3225057780		X		Cajacopi							Isabella M
4	Brendimas Cumana	32572951	19	X		Cll 30 Arboleda	3015163092		X		S. Total							Brendimas Cumana
5	Helis Ballesteros	34943092	65	✓		Km 22 # 28-16	3226896841		✓		Coosalud							HELIS
6	Johana Lopez	23454557	34	✓		Km 22 # 28-16	3242468987		✓		Sura							Johana
7	Yuleidis Rodriguez	1007925752	31	X		Km 25 # 33-10	3014554475		X		S. Total							Yuleidis
8	Tania Perez	1045680178	37	✓		La Arboleda	3014285353		✓		Cajacopi							Tania Perez
9	Yuleidis De Leon	36386242	36	X		La Arboleda	3116005860		✓		M/Sur							Yuleidis
10	Virginia Castaño	21377961	48	X		La Arboleda	3243030491		✓		M/Sur							Virginia Castaño
11	Rosa Tomba	19018 # 04	34	X		Cll 30 # 45-10	3182165058		X		Sura							
12	Kania Mota	6041058	26	X		Cra 20 # 30-15	3136283448		✓		N-EPS							Kania Mota
13	Kelly Rodriguez	1129499072	31	X		Cra 26 # 41-25	3104457595		✓		Sanitas							Kelly Rodriguez
14	Eliany Vergara	1042468639	36			Km 25 # 40-18	3014187796		/		S. Total							Eliany Vergara
15	Victor Manotas	30/07/1966	52		X	Km 25 # 45-16	— o —	X			N-EPS							VICTOR MANOTAS
16	Oelis Sanchez	62118762	23			Cll 30 # 45-01	3115604911		✓		M/Sur							Oelis Sanchez
17	Icelis Murgas	49778100	50			Cll 30 Arboleda	3128779837		✓		Cajacopi							Icelis
18	Maria Heriandez	11666002	56			La Arboleda	3245737362		✓		M/Sur							Maria Heriandez
19	Deisy Herrera	20752896	36			La Arboleda	3219719226		X		S. Total							Deisy Herrera
20	Isabel Hernandez	35038139	18			La Arboleda	— o —		X		M/Sur							Isabel Hernandez

ACTIVIDAD: Educar a 50 líderes comunales y/o presidentes de juntas de acciones comunales JAC, mediante la realización e instalación de Ovitrampas como estrategia para detectar los huevos de mosquitos transmisores del dengue y la presencia del Aedes aegypti

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

RESPONSABLE: SAMUEL URUETA

ENTORNO: COMUNITARIO

LUGAR: Barriola arboleda

VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Liz Marina Guevara

Año	Mes	Dia
2025	11	12

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Liz Marina Guevara	52008344	54	X		cll 30 # 22-16	3228656985		X		coosalud							Liz Marina G
2	Nelly Torres	55248460	49	X		cra 24 # 44-10	3006628075	✓			Cruz.							Nelly T
3	yorgelis Bolivar P	2025 7070	23	X		cll 43 # 32-81	3015113872		X		M/sor							
4	Karen Garcia	1143156089	28	X		cll 30 # 1-325	3045281316		X		cajyupi							Karen Garcia
5	Erika Gonzalez	55224240	40	X		La Arboleda	3008887767		X		Cajyupi							Erika Gonzalez
6	Lazaro Monroy	72.127.453	53		X	cll 4B # 24-16	— o —		X		M-Cap3							Lazaro Monroy
7	Ricardo Escobar	72160583	54		X	cll 23 # 30-105	3152269411		X		M/Sor							Ricardo Escobar
8	Dannis Sarmiento	1046267729	28	X		La Arboleda	— o —	✓			S. total							
9	Danna Romero	1045686644	34	X		La Arboleda	3015852850		X		N-Eps							Danna Romero
10	Ana Bula	1234095664	25	X		cll 30 # 1-105	3114339742		X		M/sor							Ana Bula
11	Adriana Sanjuanelo	1429510497	29	X		Km 3 # 34-10	— o —		X		N-Eps							Adriana Sanjuanelo
12	Camila Lopez	1004997565	20	X		Calle 30 #24-45	— o —		X		Nueva							Camila Lopez
13	Mayra Arguello	10021548	26	X		cll 25 # 16-15	3016113140		X		S-total							Mayra
14	Ines Ortiz	22689692	56	X		cll 24 # 45-100	3005044442		X		Sura							Ines Ortiz
15	Yenis Fernandez	10388035	32	X		cll 26 # 44-05	3058816398	✓			M/sor							
16	Julia Cardenas	23243453	53	X		kra 24 # 31-16	3001838690		X		N. Eps							
17	Shari Pozo	1042434872	17	X		kra 25 # 32-01	3002900115		X		Cajyupi							Shari Pozo
18	Yilbeth Escobar	6681053	25	X		La Arboleda	3011566515		X		Y/sor							
19	Yoselin Padilla	1065919069	25	X		La Arboleda	3142926144	✓			M/sor							Yoselin Padilla
20	Ivonne Garcia	1066523852	19	X		La Arboleda	3233819745		X		Sanitas							Ivonne Garcia

ACTIVIDAD: Educar a 50 lideres comunales y/o presidentes de juntas de acciones comunales JAC, mediante la realización e instalación de Ovitrampas como estrategia para detectar los huevos de mosquitos transmisores del dengue y la presencia del Aedes aegypti

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil
Capacidad Internacional de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URUETA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio la arboleda
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Luz Marina Echevarria

Año	Mes	Dia
2025	11	12

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Luis Eduardo Cardenas	13.063712	58		✓	Km 9 sur #43-17	3216485661		✓		Sura							
2	Jaider Angarita. T	4514247	42		✓	Km 7 soledad	3169179622	X			N. Eps							
3	Alejandra Anaya T	84456015	41		X	Km 22 # 45-103	3013844491		✓		N/Sa							
4	Yezid Pimentel	85202587	49		X	C11 44A #26B-33	3106759484		✓		S.total							
5	Victor Sierra Rodriguez	4282255	46		X	Km 7 sur # 20-15	3167552092		X		N Eps							
6	Henry Ayala	72304912	47		X	Soledad	3017387950		X		Cyvcopi							
7	Eduardo Rinaldo	87586064	63		X	C11 26 # 33-90	3115808632	X			N. Eps							
8	Guillermo Badillo	72188361	52		X	C11 93 #93-20	3113013972		X		Coosalud							
9	Luis Meza Nieto	92539340	44		X	Cra 10 # 27-28	3108213475	✓			S.total							
10	Daniel Mora N.	73563316	51		X	Km 150 # 680-32	3004644392		X		Sura							
11	Disy Sierra. U.	44153144	39	✓		Cra 27 # 9C-15	3012079957		X		N/Sa							
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Educar a 50 lideres comunales y/o presidentes de juntas de acciones comunales JAC, mediante la realización e instalación de Ovitrampas como estrategia para detectar los huevos de mosquitos transmisores del dengue y la presencia del Aedes aegypti

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

7 de 9

CONTRATO PROFESIONAL

ALCALDÍA de SOLEDAD

499

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO
C.C:	72304633
NO DE CONTRATO	PIC-2025-239
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL
VALOR:	TRES MILLONES PESOS($3000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	7473 del 01 de Noviembre de 2025
PLAZO	30 de Noviembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quienpara efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **72304633** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 7473** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Noviembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES PESOS ($3000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera Un unico pago a corte 30 de Noviembre de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Sub Gerente cientifico de la E.S.E.** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada,para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos..Por un valor de:($0) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 8150** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

302

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Noviembre de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratación.
Revisó: NS JEFE DE TALENTO HUMANO